

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
PROPUESTA PÚBLICA N° 55/2019
"SERVICIOS DE MUDANZA Y
TRANSPORTE DE VEHÍCULOS II".

Viña del Mar, 11 NOV 2019

VISTO: las facultades que me confiere la Ley N° 18.928, de 1990, que fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 95 del año 2006; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004 y sus modificaciones; Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; Ley N° 19.799, del 25 de marzo de 2001, sobre documentos electrónicos, firma electrónica, y servicios de certificación de dicha firma; la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales; la Ley N° 21.131, de fecha 17 de mayo de 2019 que establece pago a 30 días; el Decreto Ley N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado; el Decreto Supremo N° 181, de fecha 16 abril de 2019, del Ministerio de Defensa que dicta Reglamento de Pasajes y Fletes de las Fuerzas Armada; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2 de fecha 01 de septiembre de 2016; el Reglamento Orgánico de la Dirección de Abastecimiento de la Armada, aprobado por Resolución D.G.S.A. Ordinario N° 6480/800/1239 Vrs., de fecha 22 de noviembre de 2017; las Resoluciones N° 7 y 8, ambas del año 2019 de la Contraloría General de la República que fija las normas y montos, en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, y las demás disposiciones que rigen la materia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Afecta N°24 D.G.S.A. Ordinario N° 4100/230/1107 Vrs. de fecha 09 de octubre del 2019, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 18 de octubre del 2019. En la que se aprobaron Bases Administrativas, Técnicas y Contratos de la Propuesta Pública N° 55/2019, "Servicio de Mudanza y Transporte de Vehículo", la cual se identifica en el Portal Mercado Público con ID 2945-78-LR19.
- 2.- Que, conforme a lo señalado en la letra K punto 4, de las bases de licitación, citada precedentemente, se nombran los integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas.
- 3.- Que, debido a ésto, corresponde designar a los funcionarios que integran la comisión evaluadora en comento.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE**, como miembros de la comisión de evaluación de las ofertas, correspondiente a la Propuesta Pública N° 55/2019, "Servicio de Mudanza y Transporte de Vehículo II", la cual se identifica en el Portal Mercado Público con ID 2945-78-LR19, a los funcionarios que se indican:

Nombre	Run	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Claudio Pimentel Prato	09.412.964-8	Jefe Depto. Finanzas y Remuneraciones	cpimentel@armada.cl	32-2848380
Jonathan Acosta Leiva	13.228.902-6	Jefe División Gestión Financiera	jacosta@armada.cl	32-2848380
Ricardo Vidal Acevedo	15.070.943-1	Jefe División Presupuesto	rvidal@armada.cl	32-2848380
Oriana Corrotea Veraguas	10.530.000-K	Jefe División Pasajes y Fletes	ocorrotea@armada.cl	32-2848380

2.- **ANÓTESE**, regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Mercado Público.




RICARDO MARCOS VIVANCO
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.A.B.A. (Depto. Adquisiciones)
- 2.- ARCHIVO

